

Madrid, 28 de Octubre de 2021.

**CIRCULAR Nº 214/10 -2021**

## **MEDIDAS RECIENTES –AUSTRIA (COVID-19)**

**Actualización COVID-19: restricciones de acceso a los lugares de trabajo a partir del 1 de noviembre.**

**Austria (27 de octubre de 2021)**

**A partir del 1 de noviembre**, todas las personas que tengan contacto físico con otras personas en su lugar de trabajo, ya sean empleados, propietarios u operadores, solo pueden acceder a los lugares de trabajo si:

- Tienen el certificado oficial en alemán o inglés de una prueba de antígeno realizada con menos de 24 horas, una prueba de PCR realizada que no exceda de las 72 horas o una prueba oficial de un anticuerpo que no supere los 90 días).
- Si se han recuperado del virus SARS-CoV-2 (certificado de recuperación oficial en alemán o inglés que no supere 180 días).
- Vacunación (certificado oficial en alemán o inglés de una segunda o tercera vacunación que no supere en ningún caso los 360 días, para vacunas donde son necesarias dos inyecciones, o una segunda vacunación, la misma no excederá de los 270 días o una tercera vacunación, que no supere los 360 días.
- Se consideraran validas las vacunas donde sea necesaria (una inyección previa y una o más vacunaciones, siempre y cuando no excedan de los 360 días)

### **Consideraciones:**

Los profesionales del transporte (carga y pasajeros) **NO están excluidos de este nuevo requisito. Sin embargo, no se consideran "contactos físicos", un máximo de dos contactos físicos por día, que se realicen al aire libre, y si cada contacto no dura más de 15 minutos (por ejemplo, conductores profesionales).**

Fuente: **Ministerio de Acción Climática, Medio Ambiente, Energía, Movilidad, Innovación y Tecnología de Austria**

Saludos cordiales  
ATFRIE.

YMA/TS

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.